

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas provenientes del Banco GNB Sudameris, Banco BBVV, Banco de Bogotá, a la medida de embargo.

Sírvase proveer.

Johana Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No.837

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Luz Mila Díaz Ruiz
Demandado(a): **Horacio Eduardo Montoya Botero y Reinaldo Parra Gallego**
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00223 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los oficios procedentes de la entidad financiera Banco GNB Sudameris (sin Vinculo Comercial) Banco BBVVA, Banco de Bogotá (Se registró la medida respetando los límites de inembargabilidad), en respuesta a la medida de embargo

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro.180
Fecha: 18 de diciembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5caa3742d9693b6eee17620d9334f8e23059ea33e207228f9debf092f0eeb464**

Documento generado en 15/12/2023 02:42:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>